



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	DIVORCIO
Demandante	ALEXANDRA SENET GÓMEZ GÓMEZ
Demandado	EDUARDO ESTEBAN HURTADO ACEVEDO
Radicado	05001 3110 005 2023 00170 00
Decisión	Inadmite Demanda

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) por correo electrónico la presente demanda de DIVORCIO instaurada por la señora ALEXANDRA SENET GÓMEZ GÓMEZ frente al señor EDUARDO ESTEBAN HURTADO ACEVEDO.

Claramente se desprende que adolece de requisitos de forzoso y estricto cumplimiento consagrados en la ley. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda conforme al artículo 82 Y 90 del C.G.P. y Ley 2213 de 2022:

- Se allegará los REGISTROS CIVILES de NACIMIENTO de los cónyuges.

- Allegará la constancia de la búsqueda del demandado EDUARDO ESTEBAN HURTADO ACEVEDO en el sistema de bases públicas tales como el ADRES.

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T.4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **287cc48e9569b8e84406c22295fc13f5d976974bc3a405364a3973cbf91e82b5**

Documento generado en 08/05/2023 03:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>